



## RESOLUCIÓN No. 262

(25 de agosto 2025)

**"Por la cual se ordena la adjudicación del Proceso de Selección Licitación Pública Nro. TMSA-LP-04-2025"**

### LA DIRECTORA TÉCNICA DE INFRAESTRUCTURA

En uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas por los Artículos 11 y 12 de la Ley 80 de 1993, el Artículo 21 de la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, Resolución Interna de Delegación Nro. 342 del 16 de junio de 2020 y demás normas concordantes, y,

### CONSIDERANDO

Que, la Empresa De Transporte Del Tercer Milenio - TRANSMILENIO S.A., mediante la Escritura Pública No. 1528 del 13 de octubre de 1999 de la Notaría 27 del Círculo de Bogotá, fue constituida con aportes 100% públicos y con el objetivo de gestionar, organizar y planear el servicio de transporte público masivo urbano de pasajeros en el Distrito Capital y su área de influencia, bajo la modalidad de transporte terrestre automotor.

Que, en este orden de ideas, se expidió el Decreto Distrital No. 831 de 1999, por medio del cual se asignaron a TRANSMILENIO S.A., entre otras, la siguiente función:

*"Artículo 16º.- Administración de la Infraestructura del Sistema Transmilenio. Corresponde a TRANSMILENIO S.A., la administración de la infraestructura específica y exclusiva del Sistema Transmilenio, para lo cual determinará, en coordinación con las autoridades competentes y dentro del marco legal, las explotaciones colaterales que, conforme a las condiciones físicas, tecnológicas y de utilización del Sistema, puedan llevarse a cabo para promover y beneficiar la prestación del servicio público de transporte masivo. A este efecto, se determinarán las condiciones sobre el uso los bienes, servicios o actividades del Sistema, de los cuales se puedan derivar beneficios económicos que contribuyan a la sostenibilidad del Sistema y a la conservación y mejoramiento del espacio público."*

Que por lo expuesto y dada la responsabilidad a cargo de TRANSMILENIO S.A., sobre el mantenimiento y mejoramiento progresivo de la infraestructura del sistema de transporte masivo de la ciudad, se ha asignado a la Dirección Técnica de Infraestructura, en atención a lo dispuesto en el numeral 1 del artículo vigésimo segundo del Acuerdo No. 04 de 2023 *"Por el cual se establece la estructura organizacional y las funciones de las dependencias de la Empresa de Transporte del Tercer Milenio – TRANSMILENIO S.A. y se dictan otras disposiciones"*, entre otras, las siguientes funciones:

- 1. Formular, coordinar y/o ejecutar directamente o a través de terceros los proyectos de infraestructura física que garanticen la operación del sistema integrado de transporte público a cargo de la empresa.*
- 2. Elaborar los estudios y diseños necesarios para la construcción, rehabilitación y el mantenimiento de las obras que se requieran en los espacios y lugares que garanticen*

#### TRANSMILENIO S.A.

Avenida Calle 26 # 69-76  
Edificio Elemento - Torre 1 Piso 5  
Código postal: 111071  
Teléfono: (601) 2203000  
Información: línea (601) 4824304  
[www.transmilenio.gov.co](http://www.transmilenio.gov.co)



**25**  
**AÑOS**  
TRANSMILENIO S.A.





## RESOLUCIÓN No. 262

(25 de agosto 2025)

### **"Por la cual se ordena la adjudicación del Proceso de Selección Licitación Pública Nro. TMSA-LP-04-2025"**

*la operación del sistema integrado de transporte público a cargo de la Empresa, la adecuada prestación de servicios a los usuarios, su accesibilidad y libre movilidad dentro de este.*

*3. Gestionar la etapa pre contractual y contractual, incluyendo los estudios comparativos de costos, beneficio social y oportunidades, para la contratación de la construcción, rehabilitación y mantenimiento de obras públicas que requiera la Empresa para garantizar la operación del sistema integrado de transporte público.*

*4. Coordinar la evaluación técnica y financiera de las propuestas de proyectos que deba contratar la Empresa en materia de infraestructura a su cargo y de la adecuación de sus instalaciones para la operación del sistema y la prestación del servicio.*

*8. Ejecutar desde su competencia las acciones necesarias para que la Empresa pueda gestionar, coordinar y/o ejecutar, directamente o a través de terceros, el componente de cables en el Distrito Capital, así como la integración con la infraestructura actual y la operación dentro del SITP.”.*

Que en este contexto, como parte de los proyectos encaminados al fortalecimiento, mantenimiento y mejoramiento de la infraestructura del componente troncal del Sistema, la Dirección Técnica de Infraestructura adelantó el presente proceso de contratación con el objetivo de ejecutar las actividades conducentes a la inspección, reporte y diagnóstico del estado, novedades, fallas y daños en la infraestructura y las actividades de inspección y reporte de novedades de aseo de las estaciones y portales del componente troncal, incluidas las estaciones del cable aéreo, bajo coordinación permanente de TRANSMILENIO S.A.; dichas actividades permitirán desplegar acciones pertinentes y focalizadas sobre el mantenimiento de la infraestructura y el control de las actividades de mantenimiento de la infraestructura, toda vez que, se tendrá un control de la priorización de las intervenciones, permitiendo con ello formular mejores planes de mantenimiento y la realización de un seguimiento más eficiente a su ejecución y cumplimiento.

Que la oportuna inspección del estado de la infraestructura es de gran importancia, ya que la detección temprana de las fallas permite ejecutar las actividades de mantenimiento y mejoramiento, disminuyendo las afectaciones a la prestación del servicio.

Que, por otra parte, en el proceso de mejoramiento del sector movilidad, con la implementación del SITP y su entrada en operación, dada la modernización institucional de TRANSMILENIO S.A. y la experiencia en procesos similares anteriores, se ha determinado que es necesario tercerizar funciones netamente operativas tendientes a atender todos los requerimientos que surgen a partir del nuevo modelo del Sistema, evitando de esta manera el crecimiento exponencial del personal que realiza actividades eminentemente operativas, como las se deben ejecutar en vía.

Que, bajo la modalidad de licitación pública , la Entidad ha obtenido resultados positivos, asegurando calidad y rapidez en la información requerida y recibida de manera oportuna, logrando una mejor

**TRANSMILENIO S.A.**

Avenida Calle 26 # 69-76  
Edificio Elemento - Torre 1 Piso 5  
Código postal: 111071  
Teléfono: (601) 2203000  
Información: línea (601) 4824304  
[www.transmilenio.gov.co](http://www.transmilenio.gov.co)



**25  
AÑOS**  
TRANSMILENIO S.A.





## RESOLUCIÓN No. 262

(25 de agosto 2025)

### **"Por la cual se ordena la adjudicación del Proceso de Selección Licitación Pública Nro. TMSA-LP-04-2025"**

cobertura en la verificación del estado de la infraestructura troncal del Sistema TransMilenio, permitiendo con ello formular mejores planes de mantenimiento sobre la misma y la realización de un seguimiento más eficiente a su ejecución y cumplimiento; resultados estos que se logran bajo este esquema, en el que TRANSMILENIO S.A. es quien tiene directamente la coordinación del personal de apoyo en campo. Con base en los resultados obtenidos, desde el año 2023 se incluyó la inspección de la infraestructura del cable aéreo, por ser parte del sistema troncal.

Que, previamente se ha analizado la conveniencia y justificación del proceso las cuales se encuentran debidamente consignadas en los estudios previos y demás documentos a que hace relación el artículo 25 numeral 12 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con los artículos 2.2.1.1.2.1.1. y siguientes s del Decreto 1082 de 2015, los cuales fueron adelantados por la Dirección Técnica de Infraestructura de TRANSMILENIO S.A., para contratar el siguiente objeto: *"Contratar el desarrollo de actividades de inspección general del estado de la infraestructura troncal del Sistema TransMilenio bajo coordinación permanente de TRANSMILENIO S.A."*.

Que, para el proceso referenciado, conforme lo expuesto en los estudios previos y análisis del sector, el presupuesto oficial que TRANSMILENIO S.A., ha destinado para la presente contratación asciende a un valor de hasta la suma de **CUATRO MIL MILLONES DE PESOS (\$ 4.000.000.000) MONEDA LEGAL CORRIENTE**, incluido IVA, impuestos de ley y demás costos directos e indirectos a que haya lugar para una duración de doce (12) meses o hasta el agotamiento de los recursos.

Que el presupuesto anteriormente referenciado se encuentra amparado así:

- Certificado de Disponibilidad Presupuestal: No.6197
- Requerimiento PAA: DMC68
- Rubro: 4230117240820200278 - Desarrollo y Gestión de la Infraestructura del Sistema Integrado de Transporte Público de Bogotá.
- Meta: Ejecutar anualmente el 100% de las acciones para el mantenimiento y mejoramiento del 100% de las estaciones del Sistema Integrado de Transporte Público.

Que teniendo en cuenta la naturaleza del objeto a contratar y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 1150 de 2007, numeral 1º del artículo 2º (modificado por el artículo 219 del Decreto Ley 019 de 2012) y el Decreto 1082 de 2015, TRANSMILENIO S.A., desarrolló el proceso de selección mediante licitación pública.

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8º de la Ley 1150 de 2007 en concordancia con el artículo 2.2.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015, se publicó en la plataforma SECOP II, [www.colombiacompra.gov.co/secop-ii](http://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii), el aviso de convocatoria, el estudio previo, los anexos técnicos, el



## RESOLUCIÓN No. 262

(25 de agosto 2025)

### **"Por la cual se ordena la adjudicación del Proceso de Selección Licitación Pública Nro. TMSA-LP-04-2025"**

estudio del sector, el proyecto de pliego de condiciones y demás documentos previos del presente proceso, durante los días comprendidos entre 23 de mayo al 09 de junio de 2025

Que, dentro del término de observaciones establecido en el cronograma de proyecto de pliego de condiciones, se presentaron observaciones a través de la sección de mensajes y observaciones de la plataforma transaccional del SECOP II, las cuales fueron objeto de respuesta por parte del equipo estructurador de la entidad y fueron publicadas en la misma plataforma, según el cronograma del proceso de selección.

Que teniendo en cuenta el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, mediante acto administrativo motivado Nro. 191 del 19 de junio del 2025, se dio la apertura al proceso de selección para que se desarrolle a través de Licitación Pública.

Que de conformidad con el artículo 8 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, los estudios previos correspondientes al presente proceso de selección, así como, el pliego de condiciones definitivo, fueron publicados en la plataforma transaccional del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II [www.colombiacompra.gov.co/secop-ii](http://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii), bajo el número del proceso TMSA-LP-04-2025, en el link documentos del proceso, a partir del 19 de junio de 2025.

Que el proceso de selección cerró el día 11 de julio de 2025 a las 10:00 a.m., en el que se presentaron los siguientes proponentes.

No.	PROPOSITOR
1	CONSORCIO TRANSMILENIO V&B
2	TPD INGENIERÍA S.A.S.
3	EPYPSA SAS
4	ARDANUY
5	TF AUDITORES Y ASESORES S.A.S BIC
6	FO INFRA-2025
7	CONSORCIO VIGÍA TRONCAL 2025
8	CONSORCIO INSPECCIÓN C&C
9	Consorcio NOVA TM
10	CONSORCIO TRANSMIPLAN

Que de conformidad con lo actuado dentro de la diligencia de cierre del proceso y según las condiciones establecidas en el pliego de condiciones definitivo, la entidad procedió a realizar la verificación del cumplimiento de los requisitos habilitantes de los proponentes.

#### **TRANSMILENIO S.A.**

Avenida Calle 26 # 69-76  
Edificio Elemento - Torre 1 Piso 5  
Código postal: 111071  
Teléfono: (601) 2203000  
Información: línea (601) 4824304  
[www.transmilenio.gov.co](http://www.transmilenio.gov.co)



**25**  
**AÑOS**  
TRANSMILENIO S.A.





## RESOLUCIÓN No. 262

(25 de agosto 2025)

### ***"Por la cual se ordena la adjudicación del Proceso de Selección Licitación Pública Nro. TMSA-LP-04-2025"***

Que el documento de verificación preliminar de los requisitos habilitantes de carácter jurídico, técnico y financiero, y factores de ponderación por parte del comité evaluador respecto de aquellos proponentes que se encontraban habilitados, se publicó en la plataforma SECOP II [www.colombiacompra.gov.co/secopII](http://www.colombiacompra.gov.co/secopII) el día 17 de julio de 2025, cuyo resultado fue el siguiente:

PROONENTE	JURÍDICA	TÉCNICA	FINANCIERA	FINAL
1 CONSORCIO TRANSMILENIO V&B	NO HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO
2 TPD INGENIERÍA S.A.S.	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
3 EPYPSA S.A.S.	NO HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO
4 ARDANUY SUCURSAL COLOMBIA	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
5 TF AUDITORES Y ASESORES S.A.S. BIC	NO HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO
6 CONSORCIO FUERZA OPERATIVA INFRA-2025	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
7 CONSORCIO VIGÍA TRONCAL 2025	NO HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO
8 CONSORCIO INSPECCIÓN C&C	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
9 CONSORCIO NOVA TM	NO HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO
10 CONSORCIO TRANSMIPLAN	NO HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO

#### **Requisitos ponderables:**

**TRANSMILENIO S.A.**  
Avenida Calle 26 # 69-76  
Edificio Elemento - Torre 1 Piso 5  
Código postal: 111071  
Teléfono: (601) 2203000  
Información: línea (601) 4824304  
[www.transmilenio.gov.co](http://www.transmilenio.gov.co)



**25**  
**AÑOS**  
TRANSMILENIO S.A.



## RESOLUCIÓN No. 262

(25 de agosto 2025)

***"Por la cual se ordena la adjudicación del Proceso de Selección Licitación Pública Nro. TMSA-LP-04-2025"***

PROONENTES		PROPIEDAD PERSONAL (FORMATO 11)					OFRENDAMIENTO REMUNERACIÓN INSPECTORES (FORMATO 16A)		OFRENDAMIENTO MAYOR CANTIDAD DE PUNTOS CABLE CON COORDINADOR DE ALTAZUMAS (FORMATO 16)		PROTECCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL (FORMATO 12 o 13)		INCENTIVO DECRETO 882 DE 2018 (FORMATO 14)		INCENTIVO EMPRESAS Y EMPRESAS DE MUJERES (FORMATO 16)		INCENTIVO MIPYME (RUP)		DESCUENTO POR MULTAS (MÁXIMO 2 PUNTOS)		PUNTAJE FINAL (MÁX. 100 PUNTOS)		ESTADO PROPUESTA / OBSERVACIONES	
1	CONSORCIO V&B	SI	SI	SI	SI	\$ 3.963.075.792	\$9.8183209	SI	14,50	4,00	10	SI	SI	1	0,25	0,25	0	99,8183209	-					
2	TPD INGENIERÍA S.A.S.	SI	SI	SI	SI	\$ 3.959.009.351	\$9.3102612	SI	14,50	4,00	10	SI	NA	0	0,00	0,00	0	97,8102612	El proponente no presentó documentos soporte para los factores de vinculación de su propuesta, ni para su viabilidad ni para emprendimientos y empresas de mujeres. En consecuencia, no se otorga puntuaje en estos dos factores.					
3	EYPYPSA S.A.S.																							
4	ARDANUY SUCURSAL COLOMBIA	SI	SI	SI	SI	\$ 3.959.009.351	\$9.3102612	SI	14,50	4,00	10	SI	SI	1	0,25	0,25	0	99,8588274	-					
5	TF AUDITORES Y ASESORES S.A.S. B.I.C																							
6	CONSORCIO FUERZA OPERATIVA INFRA 2025	SI	SI	SI	SI	\$ 3.971.378.531	\$9.6588274	SI	14,50	4,00	10	SI	SI	1	0,25	0,25	0	99,8588274	-					
7	CONSORCIO VIGÍA TRONCAL 2025																							
8	CONSORCIO INSPECCIÓN C&C	SI	SI	SI	SI	\$ 3.978.152.321	\$9.9779823	SI	14,50	4,00	10	SI	SI	1	0,25	0,25	0	99,9779823	-					
9	CONSORCIO NOVA TM																							
10	CONSORCIO TRANSMILPLAN																							

Que, durante el término de traslado de los informes de verificación de los requisitos, el cual fue entre los días del 17 de julio al 24 julio de 2025, los proponentes hicieron uso de su derecho de contradicción y subsanación, las cuales se contestaron y se publicaron oportunamente en la plataforma SECOP II.

Que previo a la publicación correspondiente del informe de evaluación definitivo para el presente proceso de selección, el mismo fue llevado al Comité de Contratación y Adjudicación de TRANSMILENIO S.A. el día 20 de agosto del 2025, el cual recomendó lo siguiente:

(...)

*Una vez escuchado al comité evaluador del presente proceso de selección, este cuerpo colegiado se permite recomendar al competente contractual del proceso de No. TMSA-LP-04-2025, cuyo objeto consiste en "Contratar el desarrollo de actividades de inspección general del estado de la infraestructura troncal del Sistema TransMilenio bajo coordinación permanente de TRANSMILENIO S.A., que cuenta con un presupuesto oficial de CUATRO MIL MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 4.000.000.000), lo siguiente:*

- b. Adjudicar el presente proceso de selección al oferente CONSORCIO FUERZA OPERATIVA INFRA-2025.

**TRANSMILENIO S.A.**  
Avenida Calle 26 # 69-76  
Edificio Elemento - Torre 1 Piso 5  
Código postal: 111071  
Teléfono: (601) 2203000  
Información: línea (601) 4824304  
[www.transmilenio.gov.co](http://www.transmilenio.gov.co)



**25**  
**AÑOS**  
TRANSMILENIO S.A.

ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



## RESOLUCIÓN No. 262

(25 de agosto 2025)

**"Por la cual se ordena la adjudicación del Proceso de Selección Licitación Pública Nro. TMSA-LP-04-2025"**

- c. *Publicar la evaluación definitiva y la contestación a observaciones expuestas en el presente comité de contratación, en los términos establecidos en el cronograma del proceso en la plataforma SECOP.*
- c. *Una vez publicada la evaluación aquí referenciada, dejar un término adicional mínimo de un día hábil antes de emitir el acto administrativo de adjudicación.*
- d. *En el evento que el comité evaluador modifique el 1ro en orden de elegibilidad aquí recomendado posteriormente a la presente cesión, este equipo deberá llevar nuevamente la discusión de la adjudicación al comité de contratación.*

(...)

Que teniendo en cuenta la documentación aportada y las observaciones al informe de evaluación, el día 20 de agosto del 2025, TRANSMILENIO S.A., respondió las observaciones realizadas por los proponentes al informe de evaluación preliminar, publicó el informe de verificación definitivo de los requisitos habilitantes, así como la evaluación de los factores ponderables técnicos y económicos por parte del comité evaluador, teniendo en cuenta las propuestas habilitadas jurídica, financiera y técnicamente, cuyo resultado fue el siguiente:

### REQUISITOS DE CUMPLIMIENTO

PROONENTE	JURÍDICA	TÉCNICA	FINANCIERA	FINAL
1 CONSORCIO TRANSMILENIO V&B	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
2 TPD INGENIERÍA S.A.S.	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
3 EPYPSA S.A.S.	HABILITADO	RECHAZADO	HABILITADO	RECHAZADO
4 ARDANUY SUCURSAL COLOMBIA	HABILITADO	RECHAZADO	HABILITADO	RECHAZADO
5 TF AUDITORES Y ASESORES S.A.S. BIC	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
6 CONSORCIO FUERZA OPERATIVA INFRA-2025	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
7 CONSORCIO VIGÍA TRONCAL 2025	HABILITADO	RECHAZADO	HABILITADO	RECHAZADO
8 CONSORCIO INSPECCIÓN C&C	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
9 CONSORCIO NOVA TM	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
10 CONSORCIO TRANSMIPLAN	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO

### REQUISITOS PONDERABLES:

**TRANSMILENIO S.A.**  
Avenida Calle 26 # 69-76  
Edificio Elemento - Torre 1 Piso 5  
Código postal: 111071  
Teléfono: (601) 2203000  
Información: línea (601) 4824304  
[www.transmilenio.gov.co](http://www.transmilenio.gov.co)



**25**  
**AÑOS**  
TRANSMILENIO S.A.



## RESOLUCIÓN No. 262

(25 de agosto 2025)

***"Por la cual se ordena la adjudicación del Proceso de Selección Licitación Pública Nro. TMSA-LP-04-2025"***

PROponentes	PROPUESTA ECONOMICA (FORMATO 11)					OFRECIEMIENTO REMUNERACIÓN INTEGRAL (FORMATO 16A.)	OFRECIEMIENTO MAYOR CANTIDAD DE PERSONAS CABLE CON CURSO DE FORMACIÓN EN ALTO RENDIMIENTO (FORMATO 16B)	PROTECCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL (FORMATO (FORMATO 16C))	INCENTIVO DECRETO 692 DE 2018 (FORMATO 14)	INCENTIVO EMPRESARIAL Y EMPRESA DE Mujeres (FORMATO 14B)	INCENTIVO MIPTMS (RUP) (FORMATO 14C)	DESCUENTO (MÁXIMO 2 PUNTOS)	PUNTAJE FINAL (MÁX.100 PUNTOS)	ESTADO PROPUESTA / OBSERVACIONES				
	TARIFA DE PERSONAL ESTABLECIDAS IGUAL AL AN REFERENCIA	VALOR AL PROYECTO ESTABLECIDAS IGUAL AL AN REFERENCIA	VALOR RESPUESTA CORRECTA ENTRO DEL FORMATO	VALOR PROPIUESTA PARA EVALUACION	PUNTAJE MAXIMO (MAX. 70 PUNTO(S))													
1 CONSORCIO V&B	SI	SI	SI	SI	\$ 3.948.844.140	63.3486120	SI	14,50	4,00	10	SI	SI	1	0,25	0,25	0	99,9486120	-
2 TPD INGENIERÍA S.A.S.	SI	SI	SI	SI	\$ 3.563.075.752	63.3526347	SI	14,50	4,00	10	SI	SI	1	0,00	0,25	0	99,7026947	No se otorga punto por emprendimiento y empresa de mujeres. El porcentaje de empleo de personas con rango directivo es menor al 50%.
3 EYPSPAS S.A.S.							PROPUESTA RECHAZADA											
4 ARCANUT SUCURSAL COLOMBIA							PROPUESTA RECHAZADA											
5 TF AUDITORES S.A.S. BIC	SI	SI	SI	SI	\$ 3.967.696.000	63.3283767	SI	14,50	4,00	10	SI	SI	1	0,25	0,25	0	99,9283767	-
6 CONSORCIO FUERZA OPERATIVA INFRA 2025	SI	SI	SI	SI	\$ 3.571.378.531	63.3932792	SI	14,50	4,00	10	SI	SI	1	0,25	0,25	0	99,9932792	-
7 CONSORCIO VIGIA TRONCAL 2025							PROPUESTA RECHAZADA											
8 CONSORCIO INSPECCION C&C	SI	SI	SI	SI	\$ 3.978.152.321	63.7746732	SI	14,50	4,00	10	SI	SI	1	0,25	0,25	0	99,7746732	-
9 CONSORCIO NOVATM	SI	SI	SI	SI	\$ 3.948.841.672	63.3485685	SI	14,50	4,00	10	NO	N/A	1	0,25	0,25	0	99,9485685	-
10 CONSORCIO TRANSMILPLAN	SI	SI	SI	SI	\$ 3.978.330.597	63.7683892	SI	14,50	4,00	10	SI	SI	1	0,25	0,25	0	99,7683892	

**NOTA:** La Evaluación hace parte integral de la presente Resolución, la cual fue publicada en el SECOP II.

Que teniendo en cuenta la fecha establecida en el cronograma del proceso de selección de acuerdo con lo señalado el pliego de condiciones electrónico, se adelantó la audiencia pública de adjudicación del proceso No. TMSA-LP-04-2025 de manera virtual, esto fue el día 21 de agosto del 2025 a las 10 a.m., contando con la participación de la Ordenadora del Gasto, los miembros del Comité Evaluador y los representantes de los proponentes, en la cual se concedió el uso de la palabra para realizar las observaciones finales relacionados con la evaluación de las ofertas.

Que después de escuchar las observaciones planteadas por los proponentes, se suspendió la Audiencia Pública de Adjudicación hasta el 21 de agosto 2025 a las 11:20 a.m. y una vez reanudada la misma se emitió respuesta a las observaciones presentadas.

Que en el expediente virtual del proceso en la plataforma transaccional SECOP II reposa el acta de la audiencia, junto con el informe de evaluación definitivo y los videos realizados en el aplicativo Microsoft TEAMS, para consulta de los interesados.

Que, en atención al procedimiento de la audiencia pública de adjudicación, el Comité Evaluador dando aplicación a los principios de la contratación estatal establecidos en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, recomendó a la directora técnica de Infraestructura de TRANSMILENIO S.A., adjudicar la LICITACION PUBLICA No. TMSA-LP-04-2024, cuyo objeto corresponde en *"Contratar el desarrollo de actividades de inspección general del estado de la infraestructura troncal del Sistema TransMilenio bajo coordinación permanente de TRANSMILENIO S.A."*, de la siguiente manera: "Adjudicar al proponente CONSORCIO FUERZA OPERATIVA INFRA-2025, conformado por SERVICIOS & SOLUCIONES





## RESOLUCIÓN No. 262

(25 de agosto 2025)

**"Por la cual se ordena la adjudicación del Proceso de Selección Licitación Pública Nro. TMSA-LP-04-2025"**

**SEGURAS S.A.S. NIT. 830.055.541-0 y INVERSIONES JUNCO MUTIS S.A.S. NIT. 900.659.231-9.**, por la suma de: TRES MIL NOVECIENTOS SETENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS TREINTA Y UN PESOS (\$ 3.971.378.531) que comprende el IVA y todos los costos directos e indirectos a que haya lugar.

Que la suscrita ordenadora del Gasto de TRANSMILENIO S.A. aceptó la recomendación de adjudicación del proceso de Licitación Pública No. TMSA-LP-04-2025.

Que, en mérito de lo expuesto,

### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Adjudicar el Proceso de la Licitación Pública No. TMSA-LP-04-2025, cuyo objeto es: *Contratar el desarrollo de actividades de inspección general del estado de la infraestructura troncal del Sistema TransMilenio bajo coordinación permanente de TRANSMILENIO S.A.*, al proponente CONSORCIO FUERZA OPERATIVA INFRA-2025, conformado por SERVICIOS & SOLUCIONES SEGURAS S.A.S. NIT. 830.055.541-0 e INVERSIONES JUNCO MUTIS S.A.S. NIT. 900.659.231-9, por la suma de: TRES MIL NOVECIENTOS SETENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS TREINTA Y UN PESOS (\$ 3.971.378.531), suma que comprende el IVA y todos los costos directos e indirectos a que haya lugar.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Disponer que el contrato correspondiente a la presente adjudicación sea proyectado y aprobado a través de la plataforma del SECOP II, con el lleno de los requisitos establecidos en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, los Decretos que las reglamenten, los Pliegos de Condiciones de la Licitación Pública TMSA LP-04-2025, los estudios previos y la oferta presentada por el contratista adjudicatario.

**ARTÍCULO CUARTO:** Notificar personalmente en estrados la presente adjudicación de conformidad con lo dispuesto en el numeral 2 del artículo 67 de la Ley 1437 de 2011 y en el inciso 1 del artículo 9 de la ley 1150 de 2007, a los proponentes y el adjudicatario del proceso de referencia.

**ARTÍCULO QUINTO:** Publicar el presente acto administrativo en la plataforma – SECOP II

**ARTÍCULO SEXTO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra la misma no procede recurso alguno del procedimiento administrativo.

**TRANSMILENIO S.A.**

Avenida Calle 26 # 69-76  
Edificio Elemento - Torre 1 Piso 5  
Código postal: 111071  
Teléfono: (601) 2203000  
Información: línea (601) 4824304  
[www.transmilenio.gov.co](http://www.transmilenio.gov.co)



**25**  
**AÑOS**  
TRANSMILENIO S.A.





**RESOLUCIÓN No. 262**  
(25 de agosto 2025)

**"Por la cual se ordena la adjudicación del Proceso de Selección Licitación Pública Nro. TMSA-LP-04-2025"**

Dada en Bogotá, D.C. a los veinticinco (25) días del mes de agosto de 2025.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

A handwritten signature in blue ink, appearing to read "Carmen Yaneth Rosales Suárez".

**CARMEN YANETH ROSALES SUÁREZ**

Directora Técnica de Infraestructura- TRANSMILENIO S.A.  
Ordenador del Gasto – Acta de posesión No. 036 de 03 de mayo de 2024

Elaboró: Katherine Triana Guerrero // Abogada Contratista de la Dirección Corporativa Revisó: Jorge Hernando Pardo // Profesional Especializado de la Dirección Corporativa Revisó: Daniela Mercedes Guerrero Vence // Abogada Dirección Técnica de Infraestructura

**TRANSMILENIO S.A.**  
Avenida Calle 26 # 69-76  
Edificio Elemento - Torre 1 Piso 5  
Código postal: 111071  
Teléfono: (601) 2203000  
Información: línea (601) 4824304  
[www.transmilenio.gov.co](http://www.transmilenio.gov.co)



**25**  
**AÑOS**  
TRANSMILENIO S.A.

